



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216265641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., agosto 19 de 2021

Señor(a)

William David Maldonado Vanegas
Calle 151 # 54 A 59 Int Apto 1002 Barrio Mazuren
CP: 110321
Email: widamava@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17/08/2021	IR	D
Nombre del distribuidor:	Oryen Benito	Fecha 2:	DIA MES AÑO IR ID
C.C.	10103226457	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones:	Falta # de interior firma el gorda Amos De La Calina		

REF: ACCION DE TUTELA 2021-00160 - APERTURA IMPUGNACION

Respetado señor Maldonado, reciba Un Cordial Saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informar que, desde el pasado **01 de septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos, relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad de manera presencial, resaltando que, durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual. **Es por ello, y debido a la nueva realidad que la mayoría de los servicios que ofrece la SDM se retomaron de manera presencial.**

Ahora bien, en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, le exhorta al propietario a comparecer al Supercade de Movilidad y realizar la actuación que considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso administrativo definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, no quiere decir que una vez hecha la imposición por medio de detección de evidencias se esté atribuyendo la responsabilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

42
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 35 G. 95 A. 55
Atención al cliente: (01-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicios@npsn-72.com.co

Remitente
Nombre/Razón Social: WILLIAM DAVID MALDONADO VANEGAS
Dirección: CALLE 151 # 54 A 59 INT APT 1002 BARRIO MAZUREN
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILLIAM DAVID MALDONADO VANEGAS
Dirección: CALLE 151 # 54 A 59 INT APT 1002 BARRIO MAZUREN
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216265641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

contravencional o se esté expidiendo acto administrativo sancionatorio en contra del propietario del vehículo.

Conforme a lo anterior, el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el propietario del vehículo, es el responsable frente al procedimiento contravencional, de manera que **es obligación del propietario del rodante presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.**

Es por ello que, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), le otorgo agendamiento de manera **VIRTUAL** para el día **21 de septiembre de 2021 a las 02:00 P.M.**, mediante link meet.google.com/yxe-kafu-gim, enviado a su correo electrónico widamava@hotmail.com, en relación a la orden de comparendo No. **11001000000027843102**, siendo la **audiencia pública** el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Finalmente, se reitera que la Secretaria Distrital de Movilidad, no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido con las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando satisfacer sus derechos y garantías.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216265641

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-08-2021 09:04 AM

Anexos: 1 folio

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

1000

1000

19/8/2021

Correo de Bogotá es TIC - APERTURA DE IMPUGNACION VIRTUAL



BOGOTÁ D.C.

Tutelas Contravenciones <tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co>

APERTURA DE IMPUGNACION VIRTUAL

1 mensaje

AGENDAMIENTO VIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co>

18 de agosto de 2021, 20:24

Para: widamava@hotmail.com

Cco: tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co

Señor **WILLIAM DAVID MALDONADO VANEGAS**,

Teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, su solicitud de impugnación ha sido recibida satisfactoriamente, para lo cual se le ha agendado la audiencia para:

Fecha: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Hora: **02:00 PM**

meet.google.com/yxe-kafu-gim

"La asignación de esta cita, no garantiza la apertura de la impugnación, ya que una vez haga presencia a la misma, se verificará por parte de la Autoridad de Tránsito que los requisitos y términos contemplados para este trámite en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, se cumplan"

NOTA: Así mismo se les hace saber que a la audiencia pública deberá presentarse Propietario, Representante legal de la empresa o el conductor responsable; Lo anterior con el fin de informar que no se REAGENDA citas cuando no se haga presente el conductor o el propietario o su apoderado.

Agradecemos confirmar su asistencia por este medio.

Cordialmente,



DEPENDENCIA Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
Agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(571) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

19/8/2021

Correo de Bogotá es TIC - APERTURA DE IMPUGNACION VIRTUAL



Libre de virus. www.avast.com



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4845

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	IMPUGNACION-TUTELA 2021-00160
FECHA DE EXPEDICIÓN:	IMPUGNACION-TUTELA 2021-00160 AGOSTO 19 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **IMPUGNACION-TUTELA 2021-00160**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

